

RIO GALLEGOS. 26 JFT 2017

VISTO:

El Expediente Nº 68.723/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados, obra Nota emitida por el CPN Rafael GARCÍA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Costos". correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica;

QUE a fs. 03 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos, requisitos especiales, actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación de desempeño:

QUE a fs. 04 obra Nota Nº 483/13 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión:

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al CPN Rafael GARCÍA, a la CPN Claudia BORRONI y al CP Fernando MUÑIZ, en carácter de titulares, a la CPN Silvia ZUNINO, en carácter de suplente y a la consejera alumna Natalia VILLANUEVA en carácter de veedor:

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado:

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado:

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo:

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Costos". correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica.-ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al CPN Rafael GARCÍA, a la CPN Claudia BORRONI y al CP Fernando MUÑIZ, en carácter de titulares, a la CPN Silvia ZUNINO, en carácter de suplente y a la Consejera alumna Natalia VILLANUEVA en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifiquese a los interesados. Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar

Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION Ν°

DEDANO UNPAL-UARG